ALCALDÍA DE VITERBO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTE, CULTURA Y DESARROLLO TURÍSTICO

150.3.1-0111

Viterbo, 13 de mayo de 2025

Profesional
CINDY VANESSA JARAMILLO GRAJALES
Unidad de Contratación y Talento Humano
Viterbo

Asunto: Solicitud Adición y Prorroga contrato de Selección Abreviada N.001 de 2025, "Transporte Escolar N.001 de 2025"

Cordial Saludo,

Mediante la presente, me permito solicitar a su unidad la adición en recursos por un valor de $86.403.000 y en tiempo por 15 días, según CDP Nro. 00011 de 03/01/2025 y el 00286 de 08/05/2024 a la carta de aceptación de la propuesta para el servicio de transporte escolar Nro. 001 por un valor de $331.787.520 de la Selección Abreviada Nro. **001 de 2025** firmado entre el municipio de Viterbo Caldas y **TRANSPORTE ZAPATA S.A.** Nit. 891401775-3 cuyo representante legal es el Señor **DIEGO ZAPATA GONZÁLEZ** identificado con cedula de ciudadanía C.C. N. 10.080.795, el cual tiene como objeto contractual "contratar el servicio de transporte escolar para los estudiantes que lo requieren y que se encuentren matriculados en las instituciones educativas públicas en el municipio de Viterbo caldas, para garantizar el derecho a la educación durante el calendario escolar en el primer semestre del año 2025.

Con una cantidad de vehículos y cubriendo las siguientes rutas:

- El terminal – La Linda – El Socorro – Viterbo ---------- 2 vehículos
- La Máquina – El Socorro – Viceversa ----------2 vehículos
- La X – El Palmar – El Granadillo – El Porvenir – Viceversa ----------2 vehículos

- La X – El Palmar – El Granadillo- Viterbo – Viceversa ---------- 3 vehículos
- Acapulco – Viterbo – Viceversa ---------- 3 vehículos
- Valles de Risaralda – Viterbo – viceversa ---------- 3 vehículos
- La Alsacia – El Porvenir – Viterbo – viceversa --------- 2 vehículos
- El Cairo - La Tesalia - Viterbo viceversa ---------- 2 vehículos
- La María - Santa Elena - Viterbo – viceversa ---------- 4 vehículos
- La Isla - Remolinos - Changüí - Viterbo- viceversa ---- 4 vehículos
- La Arabia - Viterbo – viceversa ---------- 1 vehículo
- Viterbo – La Merced – El Socorro ---------- 3 vehículos
- La Merced – El Socorro – viceversa ---------- 2 vehículos

De esta forma se garantizara el derecho a la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que realizan sus estudios en los diversos planteles educativos que tiene el municipio, y que están distantes de su residencia o que no tienen plantel educativo en su sector, por ende, es necesario contratar el servicio de transporte escolar por 15 días hábiles del calendario escolar, y así, cumplir con la fecha estipulada para el primer semestre con los días de clase programados por la secretaría de educación del departamento caldas, el cual va hasta el 14 de junio del 2025, pero por disponibilidad presupuestal se tiene un alcance para adicionar hasta el 5 de junio, teniendo en cuenta que el contrato actual está vigente hasta el 14 de mayo del presente año.

RUTAS	NÚMERO DE DÍAS	VALOR DÍA CARRO	NÚMERO DE VEHÍCULOS	TOTAL

EL TERMINAL – LA LINDA – EL SOCORRO - VICEVERSA	15	$198.000	2	$5.940.000
LA MAQUINA - EL SOCORRO - VICEVERSA	15	189.000	2	$5.670.000
LA X - EL PALMAR - EL GRANADILLO - EL PORVENIR - VICEVERSA	15	$189.000	2	$5.670.000
LA X - EL PALMAR - EL GRANADILLO - VITERBO - VICEVERSA	15	$189.000	3	$8.505.000
ACAPULCO - VITERBO - VICEVERESA	15	$189.000	3	$8.505.000
VALLES DE RISARALDA - VITERBO - VICEVERSA	15	$198.000	3	$8.910.000
LA ALSACIA - EL PORVENIR - VITERBO - VICEVERSA	15	$198.000	2	$5.940.000
EL CAIRO - LA TESALIA - VITERBO VICEVERSA	15	$189.000	2	$5.670.000
LA MARÍA - SANTA ELENA - VITERBO - VICEVERSA	15	$172.600	4	$10.356.000
LA ISLA - REMOLINOS - CHANGÜÍ – VITERBO - VICEVERSA	15	$189.000	4	$11.340.000

LA ARABIA - VITERBO - VICEVERSA	15	$118.300	1	$1.774.500
VITERBO – LA MERCED – EL SOCORRO	15	$108.300	3	$4.873.500
LA MERCED – EL SOCORRO - VICEVERSA	15	$108.300	2	$3.249.000
VALOR TOTAL				**$86.403.000**

Lo anterior está basado en un marco jurídico, donde el monto del valor del contrato no supera el 50% como lo expresa el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". Esto implica, por un lado, la posibilidad de que los contratos del Estado se adicionen y, por el otro, que existe un límite para estas adiciones.

Además, la ley 715 del 2001 en su artículo 15 en el Parágrafo 2° indica, una vez cubiertos los costos de la prestación del servicio educativo, los departamentos, distritos y municipios destinarán recursos de la participación en educación al pago de transporte escolar cuando las condiciones geográficas lo requieran para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños pertenecientes a los estratos más pobres.

Gracias por su atención.

LUZ CRISTINA JIMÉNEZ MARÍN
Secretaria de Educación, Deporte,
Cultura y Desarrollo Turístico.

ALCALDÍA DE VITERBO

FECHA DE ELABORACIÓN: 14 DE MAYO DE 2025.

OBJETO: Contratar el servicio de transporte escolar para los estudiantes que lo requieren y que se encuentren matriculados en las instituciones educativas públicas en el municipio de Viterbo Caldas, para garantizar el derecho a la educación durante el calendario escolar en el primer semestre del año 2025.

TIEMPO DE LA PRORROGA: QUINCE (15) DIAS

VALOR: OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS MCTE ($86.403.000).

Entre los suscritos: **NESTOR JAVIER OSPINA GRAJALES**, identificado con cédula de ciudadanía con 4.547.594 expedida en Viterbo, en su calidad de Alcalde del Municipio de Viterbo, elegido popularmente el 29 de octubre de 2023 según certificación de la Registraduría Municipal cargo para el cual tomó posesión mediante acta No. 001 del 29 de Diciembre de 2023 de la Notaria Única de Viterbo, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 136 de 1994 y la ley 80 de 1993, actuando en nombre y representación del Municipio de Viterbo, con NIT 800.090.833-5, quien para los efectos del presente otrosí se denomina Municipio de Viterbo o Contratante, por una parte; y por la otra, **TRANSPORTE ZAPATA S.A.** Nit. 891401775-3 cuyo representante legal es el Señor **DIEGO ZAPATA GONZÁLEZ** identificado con cedula de ciudadanía C.C. N. 10.080.795, y para los efectos de este otrosí se denominará, EL **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Otrosí en Tiempo y Valor a la Resolución De Adjudicación No.020 de febrero 01 de 2025; teniendo en cuenta la Ley 80/93 Art 40 PARAGRAFO inciso 2°, previas las siguientes consideraciones: **1**. Que, dadas las condiciones de utilidad en la ejecución del presente otrosí, la Administración Municipal requiere adicionar en tiempo y valor a la Selección Abreviada N.001 de 2025, en **OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS MCTE ($$86.403.000).2.** Que la modificación no quebranta la esencia misma del contrato. **3**. Que la Secretaría de Educación, Deporte, Cultura y Desarrollo Turístico solicita la adición y prorroga a la Resolución De Adjudicación No.020 de febrero 01 de 2025. **4**. Que el día 1/02/2025 se suscribió la Resolución De Adjudicación No.020 de febrero 01 de 2025, entre el municipio de Viterbo y **TRANSPORTE ZAPATA S.A.** Nit. 891401775-3 cuyo representante legal es el Señor **DIEGO ZAPATA GONZÁLEZ** identificado con cedula de ciudadanía C.C. N. 10.080.795, por un valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ($331.787.520) M/CTE.,** y un plazo de SESENTA Y CUATRO (64) días. **5.** Que el Supervisor del contrato certifica por medio de oficio N. 150.3.1.0111 del 13 de mayo del presente año, en documento anexo al presente otrosí y que forma parte integral,

la necesidad de adicionar en tiempo y valor al contrato de Selección Abreviada N.001 de 2025,**6.** Que se hace necesario adicionar en tiempo y valor a la Resolución De Adjudicación No.020 de febrero 01 de 2025, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA -TÉRMINO DE LA PRORROGA**: El término a adicionar será de **QUINCE (15) DIAS,** en relación con aquel. **PARAGRAFO PRIMERO**: La iniciación del objeto del presente otrosí será a partir del día hábil siguiente al del cumplimiento de los requisitos del término de la vigencia del contrato principal. **CLÁUSULA SEGUNDA- VALOR DE LA ADICIÓN**: El valor que se procede a adicionar mediante el presente otrosí será de **OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS MCTE ($86.403.000),** respecto del contrato principal. **PARAGRAFO. PRIMERO**: El valor adicionado no excede ni excederá en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía original pactada, expresada en salarios mínimos legales vigentes (inc. 2 del par. Del art. 40 de la Ley 80/93). **CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no serán modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA CUARTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El Municipio pagará el gasto que ocasione la presente adición con cargo a las apropiaciones presupuestales CDP No.00011 03/01/2025, del Rubro 2.3.2.02.02.006 COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA, por valor de $34.615.480, Y CDP 00286 del 8/05/2025, Fuente de Financiación del Rubro 2.3.2.02.02.006 COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA por valor de $51.787.520.**CLÁUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Los convenios del estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere: 1- La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, o previstas en vigencias posteriores para cancelar compromisos futuros, conforme al artículo 21 del Decreto 26 de 1998, y la Ley Orgánica del Presupuesto, y el Registro Presupuestal.

Para constancia se firma en Viterbo Caldas a los catorce (14) días del mes de Mayo de 2025.

ALCALDÍA DE VITERBO

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE

Nombre: **NESTOR JAVIER OSPINA GRAJALES.**
CC: 4.547.594

EL CONTRATISTA

Nombre: **DIEGO ZAPATA GONZALES**
CC: 10.080795

SUPERVISOR

Nombre: **LUZ CRISTINA JIMENEZ**
CC: 25.246.285

Elaboró: Cindy Vanessa Jaramillo
Profesional Universitario

Reviso: Santiago Restrepo Gómez
Secretario de Gobierno

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP N° 00011

Fecha de Expedición:

03/01/2025

Documento de Identidad:	11
Nombre:	SECRETARIA DE EDUCACION, DEPORTE, CULTURA Y DESARROLLO TURÍSTICO

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 del MUNICIPIO DE VITERBO, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.006		**COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**	**370.000.000,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	64119	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	370.000.000,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	370.000.000,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	150.000.000,00
	1.2.4.1.03	SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	120.000.000,00
	1.3.1.1.07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	100.000.000,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar.	370.000.000,00
CCPET82 - ATRIBUTO VIGENCIA IMPUESTOS	VIG_ACT	Vigencia Actual	370.000.000,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	370.000.000,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	220.000.000,00
	120501	Ingresos sin destinación específica	150.000.000,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000003747	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRASNPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE VITERBO, CALDAS	370.000.000,00

Valor en letras:

TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/L

Objeto de la disponibilidad

34.615480
86403.000

CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES QUE LO REQUIEREN Y QUE SE ENCUENTREN MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACION DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025

ANA MARIA R.

Profesional Universitario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CALDAS
MUNICIPIO DE VITERBO
NIT 800.090.833-5

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP Nº 00286

Fecha de Expedición: 08/05/2025

Documento de Identidad:	12
Nombre:	SECRETARIA DE EDUCACION,DEPORTE Y CULTURA

En el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia 2025 del MUNICIPIO DE VITERBO, Existe la Disponibilidad Presupuestal para respaldar la adquisición de los servicios, Compras, Contratos, Licitaciones y Otros Gastos, que a continuación se detallan en los rubros Presupuestales:

Rubro		Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.006		**COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA**	**51.787.520,00**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	64119	Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p.	51.787.520,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	51.787.520,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.04	SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	589.564,00
	1.3.1.1.07	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	1.274.609,00
	1.3.3.5.04	R.B. OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	49.923.347,00
CCPET81 - CPI - CATÁLOGO DE PRODUCTOS INVERSIÓN	2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	51.787.520,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	51.787.520,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	51.787.520,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000003747	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE VITERBO,CALDAS	51.787.520,00

Valor en letras:

CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/L

Objeto de la disponibilidad

CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES QUE LO REQUIEREN Y QUE SE ENCUENTREN MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE VITERBO CALDAS, PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACION DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025

ANA MARIA R.

Profesional Universitario